I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000138 /2012

Cerrillos, 26 ENE. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/455/2012 y Nº100/527/2012; los Ordinarios Nº400/084/2012 y Nº400/095/2012, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1000/052/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/172/2007; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N° 202/172/2007 se aprobó el Reglamento Interno N° 6 de "Emergencia".

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo rotativo mensual a rendir de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) y mientras exista las disponibilidades presupuestarias, a nombre del Jefe de Departamento de Aseo y Ornato, don **Rodrigo Arriola Poblete,** destinado a cubrir necesidades de emergencia.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencias", del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/ama.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental.
Departamento de Aseo y Ornato.
Secplan
Cuentadante
Tesorería Municipal.
Pagina Web